

DECRETO N° 176/98

-----

VISTO:

La presentación efectuada por la fundación Elpis, la cual se encuentra abocada a la realización de la Primera conferencia sobre Planificación Estratégica de Ciudades;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo en la Sala Poeta Lugones de la Dirección Municipal de Cultura de Capilla del Monte, el próximo 17 de Noviembre;

Que este tipo de actividades están dirigidas a la planificación de un crecimiento ordenado y equitativo de la ciudad, a partir de la identificación de debilidades y fortalezas y la posterior elaboración de políticas y proyectos dirigidos a solucionar la problemática planteada y a potenciar el desarrollo local de acuerdo a las posibilidades detectadas;

Que a tal efecto se preve la participación comunitaria a través de instituciones representativas de todos los ámbitos: económicos, gremiales, sociales, culturales, educativos, profesionales, religiosos, legislativos, vecinales, etc.

Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:DECLARASE de Interés Municipal a la "**PRIMERA CONFERENCIA SOBRE PLANIFICACION ESTRATEGICA DE CIUDADES**", que organizada por la Fundación Elpis, se llevará a cabo en la Sala Poeta Lugones de la Dirección Municipal de Cultura de Capilla del Monte, el día 17 de Noviembre de 1998.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Acción Social a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 9 de noviembre de 1998.-

firmado: VICTOR GRIGNETTI  
SEC. A.S. A/C S.G.

DR. MARCELO P. LUSIANZOFF  
INTENDENTE MUNICIPAL